

RESOLUCIÓN N°

201805000764

25/10/2018 09:06:39

COORDINACION DE ADQUISICIONES

RESOLUCION



Por medio de la cual se ordena el inicio de la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-6721 de 2018, cuyo objeto es: *"Licenciamiento de Vip Educativo Creative Cloud para los equipos de la facultad de comunicación Audiovisual del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid."*

EL RECTOR

Nombrado mediante el Acuerdo Directivo 22 del 07 de noviembre de 2017 y su respectiva Acta de Posesión suscrita el día 07 de diciembre de 2017, la cual entró en vigencia a partir del día 09 de diciembre de 2017; en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 24 literal i) del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008, la Resolución Rectoral No. 201805000002 de enero 04 de 2018 *"Por medio de la cual se dictan las directrices de la contratación en la Institución, se dictan otras disposiciones y se deroga la Resolución Rectoral No. 065 de 2016"*, la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018,

CONSIDERANDO:

1. Que la Entidad requiere iniciar un proceso de selección de contratista que lleve a cabo el objeto: *"Licenciamiento de Vip Educativo Creative Cloud para los equipos de la facultad de comunicación Audiovisual del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid"*.
2. Que El Comité Asesor de Contratación estimó como Selección Abreviada de Menor Cuantía el mecanismo para la mencionada selección de contratista, en los términos del literal B, numeral 2, del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.
3. Que el 03 de octubre de 2018 se publicó el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos y el presupuesto del proceso.
4. Que se allegaron observaciones al presente proceso, las cuales fueron respondidas en su oportunidad y no modificaron la estructura del mismo.
5. Que el Politécnico, convoca a las VEEDURÍAS CIUDADANAS para que se hagan presentes en este proceso de contratación pública y puedan realizar el respectivo control social de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003.
6. Que el presupuesto oficial de la presente SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, es la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L (\$41.782.758.00) IVA excluido.**
7. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **6721** correspondiente para la vigencia 2018, para cumplir con los pagos que por la adjudicación de la Selección Abreviada de Menor Cuantía se generen.
8. Que en la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co se pueden consultar los pliegos de condiciones, los estudios y documentos previos del presente proceso.
9. Que fundamentados en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, se designa el Comité Evaluador para el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía 6721-2018.





10. El presente proceso no quedó limitado a Mipymes, de conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

11. Que de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, es deber del representante legal o su delegado ordenar mediante acto administrativo motivado la apertura del proceso de selección en su Institución.

En mérito de lo expuesto,

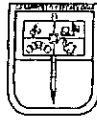
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dese inicio formal al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC 6721 de 2018 que tiene por objeto: *"Licenciamiento de Vip Educativo Creative Cloud para los equipos de la facultad de comunicación Audiovisual del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid"*.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptese para el proceso, el siguiente cronograma:

| ACTIVIDAD | FECHA | LUGAR DE PUBLICACION |
|--|---|--|
| Publicación en SECOP de aviso de convocatoria pública | 3 de octubre 2018 | Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co |
| Publicación proyecto de pliego de condiciones | 3 de octubre 2018 | Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co |
| Recepción de observaciones y sugerencias al Proyecto de Pliego | Desde el 3 de octubre 2018, hasta las 16:00 horas (http://horalegal.inm.gov.co/) del 9 de octubre de 2018. | Politécnico "Jaime Isaza Cadavid" Coordinación de Adquisiciones Carrera 48 No. 7 – 151 bloque Administrativo oficina P31-325. y/o adquisiciones@elpoli.edu.co |
| Respuesta a observaciones del Proyecto de Pliego. | 10 de octubre de 2018. | Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co |
| Plazo para solicitar restricción de convocatoria a Mipymes (se procederá a cumplir lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015). | Hasta las 14:00 horas del 10 de octubre de 2018. | Politécnico "Jaime Isaza Cadavid" Coordinación de Adquisiciones Carrera 48 No. 7 – 151 bloque Administrativo oficina P31-325. |
| Resolución de inicio de selección abreviada | 25 de octubre de 2018. | Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co |
| Publicación pliegos definitivos | 25 de octubre de 2018. | Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co |
| Manifestación de Interés (No habrá audiencia de consolidación de oferentes). | Hasta las 16:00 horas del 30 de octubre de 2018. (http://horalegal.inm.gov.co/) | Politécnico "Jaime Isaza Cadavid" Coordinación de Adquisiciones Carrera 48 No. 7 – 151 bloque Administrativo oficina P31-325.y/o adquisiciones@elpoli.edu.co |
| Solicitud de aclaraciones a: Pliego de condiciones definitivo; y a los riesgos previsibles. | Hasta las 14:00 horas del 30 de octubre de 2018. (http://horalegal.inm.gov.co/). | Politécnico "Jaime Isaza Cadavid" Coordinación de Adquisiciones Carrera 48 No. 7 – 151 bloque Administrativo oficina P31-325.y/o adquisiciones@elpoli.edu.co |
| Respuesta a solicitud de aclaraciones del | Hasta las 16:00 horas del 2 de | Portal Único de Contratación: |





| | | |
|--|---|--|
| Piiego de condiciones definitivo y a los riesgos previsibles. | noviembre de 2018. (http://horalegal.inm.gov.co/). | www.colombiacompra.gov.co |
| Plazo para expedir Adendas | Hasta las 16:00 horas del 7 de noviembre de 2018. (http://horalegal.inm.gov.co/). | Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co |
| Cierre del periodo de presentación de ofertas (cierre de selección abreviada) | Hasta las 16:00 horas del 8 de noviembre de 2018. (http://horalegal.inm.gov.co/). | Politécnico "Jaime Isaza Cadavid" Coordinación de Adquisiciones Carrera 48 No. 7 – 151 bloque Administrativo oficina P31-325. |
| Audiencia de Apertura de Ofertas | 16:05 horas del 8 de noviembre de 2018. | Politécnico "Jaime Isaza Cadavid" Dirección de Servicios Generales Carrera 48 No. 7 – 151 bloque Administrativo oficina P31-325 |
| Publicación de informes de evaluación | 13 de noviembre de 2018. | Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co |
| Cierre de periodo de observaciones al informe de evaluación | 17:30 horas del 16 de noviembre de 2018. | Politécnico "Jaime Isaza Cadavid" Dirección de Servicios Generales Carrera 48 No. 7 – 151 bloque Administrativo oficina P31-310 y/o adquisiciones@elpoli.edu.co |
| Publicación de la resolución de adjudicación. | 19 de noviembre de 2018. | Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co |
| Celebración del contrato, Registro Presupuestal y demás requisitos de legalización | Entre el 19 de noviembre de 2018 y el 22 de noviembre de 2018. | Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co |

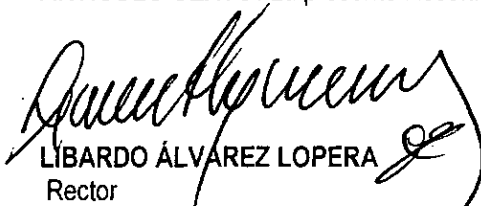
ARTÍCULO TERCERO: Designese el Comité Evaluador para la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-6721 de 2018 compuesto por quien ocupe los siguientes cargos o responsabilidades: El Secretario General o el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, El Vicerrector Administrativo o su designado, un técnico de la Unidad Administrativa responsable del bien o servicio y un abogado designado por la Coordinación de Adquisiciones.





ARTÍCULO CUARTO: La Selección Abreviada de Menor Cuantía estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales, especialmente a la Ley 1150 de 2007, que reformó la Ley 80 de 1993, y al Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese el presente acto, y los que establezca el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 en el Portal Único de Contratación.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LIBARDO ÁLVAREZ LOPERA
Rector

| | | | |
|--|--|--|--|
| Proyectó:  Tatiana Salazar Marulanda Profesional Universitaria Coordinación de Adquisiciones | Revisó:  Jaime Alejandro Montoya Brand Profesional Especializado Coordinación de Adquisiciones | Revisó:  Jorge Ignacio Tamayo Gómez Jefe Oficina Asesora Jurídica | Aprobó:  Luis Gonzalo Martínez Sierra Secretario General |
|--|--|--|--|

